ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1309/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 739/2012, PARA SUMINISTRO DE ESCALERAS DE FIBRA DE VIDRIO, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (ITEMS 1, 2, 3 Y 4) E INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - (ITEMS 5, 6 Y 7).

Asunción, 21 de mayo de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 739/2012, para Suministro de Escaleras de Fibra de Vidrio, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1229/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231694 de fecha 25 de abril de 2012;

Que presentaron los sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 019/2012 de fecha 27 de abril de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30979 de fecha 19 de abril de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Items 1, 2, 3 y 4) e Industria Paraguaya de Gases S.R.L. - (Items 5, 6 y 7), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 739/2012, para Suministro de Escaleras de Fibra de Vidrio, en las siguientes condiciones:

1.1 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	249	Unidad	Escalera de Fibra de Vidrio para Baja Tensión
2	10	Unidad	Escalera tipo Tijera Longitud Útil Mínimo 1,30 metros
3	14	Unidad	Escalera tipo Tijera Longitud Útil Mínimo 2,50 metros
4	16	Unidad	Escalera tipo Tijera Longitud Útil Mínimo 3 metros

por un monto total de G 578.722.582 (quinientos setenta y ocho millones setecientos veintidós mil quinientos ochenta y dos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Industria Paraguaya de Gases S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	5	Unidad	Escalera tipo Tijera con Plataforma de trabajo Longitud Útil Mínima 2,91 metros
6	5	Unidad	Escalera tipo Tijera con Plataforma de trabajo Longitud Útil Mínima 3,49 metros
7	1	Unidad	Escalera tipo Tijera con Plataforma de trabajo Longitud Útil Mínima 4,07 metros

por un monto total de G 28.478.956 (veintiocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General